Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 29632

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 03/2015 "OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDÍGENA" DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 26 de octubre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1917 de fecha 20 de octubre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay – España N° 03/2015 "Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños – Educación Indigena", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un segundo procedimiento de Licitación Pública y se autoriza a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de agosto de 2015, han presentado ofertas las empresas: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSORCIO URBATEC III, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y CONSORCIO ESCOLAR INDÍGENA;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2015, en su parte pertinente expresa: *"...El Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el llamado individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY – ESPAÑA LPI MEC-FPE 03/2015 "OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 29632

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 03/2015 "OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDÍGENA" DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-2-

Que, el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03 de fecha 11 de agosto de 2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- DECLARAR desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 03/2015 *"Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños - Educación Indígena"*, de este Ministerio.

2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo llamado a Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 03/2015 *"Obras civiles para construcción de aulas, pozos y baños - Educación Indígena"*, de esta Secretaría de Estado.

3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 29632

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA PARAGUAY - ESPAÑA N° 03/2015 "OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, POZOS Y BAÑOS - EDUCACIÓN INDÍGENA" DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar la declaración desierta como el inicio de los trámites para la realización de un segundo llamado a licitación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; así como, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y Archivar.

María Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Abog. Alban Sánchez Torres
Secretario General